

# PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA DESESCALADA

El proceso de desescalada y progresiva recuperación de la actividad tras la crisis sanitaria, debe combinar la protección de la población frente a la COVID19 con la recuperación de la actividad económica, avanzando hacia modelos de producción y consumo más sostenibles. La reactivación económica ofrece una oportunidad para progresar hacia la economía circular y descarbonizada, profundizando en las medidas ya adoptadas.



**El Ayuntamiento de Pinto**, recogiendo las orientaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en lo que respecta a la generación de residuos durante la desescalada recopila las siguientes medidas para empresas y ciudadanía:



**1. Guantes:** hay que tener en cuenta que su utilización solo está aconsejada en circunstancias muy concretas. El uso de guantes no está recomendado para la población general en las salidas a la calle, lo recomendable es ser rigurosos con las medidas de higiene (lavado frecuente de manos, no llevar las manos a la cara...). Incluso en el caso de utilización y manipulación de objetos (por ejemplo, bicicletas públicas, carros de la compra...), es preferible emplear soluciones hidroalcohólicas para limpiar manos antes y después de la utilización o para la desinfección del objeto manipulado.

---



**2. Disposición de soluciones alcohólicas o geles de desinfección en los establecimientos**, que deberían usar los clientes a la entrada y a la salida de los mismos. Ello haría innecesario el uso de guantes o al menos limitar su consumo a las áreas de autoservicio, como venía haciéndose antes de la crisis.

---



**3. En la hostelería debe evitarse el uso de vajillas desechables**, especialmente de plástico, debido al tiempo de permanencia del virus en ese tipo de superficie; se debe seguir apostando por vajillas reutilizables, que deberán lavarse mejor en el lavavajillas o, en su defecto, a mano, con agua caliente y, si se estima oportuno, haciendo uso de desinfectantes. Con respecto a los envases, a fin de que no se mezclen con los restos orgánicos, es muy recomendable que cada local disponga de, al menos, un contenedor donde depositar los envases ligeros (latas, briks, envases de plástico) y otro para los de vidrio, para su posterior gestión mediante recogida municipal o de gestor privado.

---



**4. Las ventas a granel pueden seguir manteniéndose**, para reducir el consumo de plásticos y envases innecesarios, pero evitando la manipulación directa por parte de los clientes o la exposición de los productos. Se aconseja que sea el personal quien los despache, así como la disposición de vitrinas, mamparas u otro material similar. Si fuera imprescindible, puede facilitarse el uso de guantes desechables, los cuales deberán recogerse por el establecimiento, para evitar su dispersión.

---



**5. Productos en grandes formatos:** se recomienda fomentar el consumo para la adquisición de productos de gran consumo o consumo habitual, ya que minimizan las veces que se debe adquirir un producto, y reducen la cantidad de residuos de envases.



**6. Bolsas reutilizables:** se debe fomentar su uso en sustitución de las bolsas de un solo uso, a fin de minimizar la cantidad de bolsas manipuladas y desechadas. Dichas bolsas reutilizables se pueden desinfectar y/o lavar en casa.

---



**7. Reducción del desperdicio alimentario:** con información y sensibilización al respecto, tanto en el sector HORECA, como en los comercios y en los hogares, con consejos sobre distinción entre fecha caducidad/consumo preferente, almacenado correcto, planificación de compra, etc.

---



**8. Peluquerías, barberías y centros de estética:** se debería evitar el uso de toallas desechables y utensilios de un solo uso, empleando, en su lugar métodos de higienización, con una mayor frecuencia entre cliente y cliente. Deberán también reforzarse las medidas de limpieza y desinfección de los establecimientos.

---



**9. Plásticos de un solo uso afectados** por la Directiva (UE) 2019/904 de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, con carácter general, se deben tener en cuenta las restricciones previstas para julio de 2021, con su trasposición en la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados, de inminente tramitación.

---



**10. Consumo responsable:** es aconsejable: **a)** el uso y/o consumo responsable de productos priorizando la prevención de la generación de residuos mediante la reutilización de productos, **b)** el consumo de productos procedentes de la preparación para la reutilización de residuos y **c)** la recogida separada de residuos. Además, conviene tener presente la importancia de la separación de residuos y recordar que no se deben abandonar los residuos en el medio ambiente, especialmente mascarillas, guantes y otros EPI, que irán a la bolsa de basura doméstica y luego, al contenedor marrón.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**



PINTO  
CENTRO GEOGRÁFICO  
DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)